## EVALUACIÓN DE MÉRITOS DOCENTES

### PRINCIPALES NOVEDADES DE LA NUEVA VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. Se han modificado los documentos (solicitud y resolución) para que el nombre del interesado aparezca con el formato: Apellido1 Apellido2, Nombre.
2. Se ha eliminado en la resolución el autocompletado de la Fecha de efectos económicos.
3. El texto de la resolución adoptada puede ser tan extenso como sea necesario. El sistema no cortará el texto introducido al generar el documento.
4. Cuando el plazo de presentación de solicitudes finalice, dejará de estar disponible el procedimiento para presentar una nueva solicitud y, como consecuencia de ello, todas las solicitudes abiertas que no se han tramitado se cerrarán automáticamente.

Si se decidiera mantener abierto el plazo indefinidamente, se deberá definir un periodo de tiempo durante el cual se mantendrán abiertas las solicitudes no tramitadas. Pasado este intervalo temporal se cerrarán automáticamente.

### PLANTILLA DE LA RESOLUCIÓN

